

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral, 29 de septiembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez informándole que por fallas técnicas en el equipo de grabación no quedo gravado de la señora Cleidy Avila.

WILLIAM LAMPREA LUGO

Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

Visto el anterior informe Secretarial el juzgado DISPONE: Se ordena escuchar nuevamente el testimonio de la señora Cleidy Avila, a la hora de las 9. A.M; del día lunes 22 de noviembre del presente año (2021), donde se escucharan el resto de testimonios de la parte demandante como la demanda en forma presencial. Citársele.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

113

ACTA DE AUDIENCIA CIVIL-ORAL, CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO FALLO CONSAGRADA EN EL ART. 372 Y 373 CGP (LEY 1564 DE 2012).

REALIZADA POR EL JUEZ PROMIISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CHAPARRAL, TOLIMA.

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL JUZGADO: 73168-31-84-001. CODIGO DE IDENTIFICACION DEL PROCESO: 202100064-00

PROCESO: VERBAL EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: SAUL ARCE TOVAR. (NO ASISTIO)

APODERADO: Dr. ARLEY ARCE TOVAR (ASISTIO)

DEMANDADA: SHIRLEY CARRERO SAUREZ (ASISTIO)

APODERADA: Dra LILIAM CLAUTTRED RODRIGFUEZ B (ASISTIO)

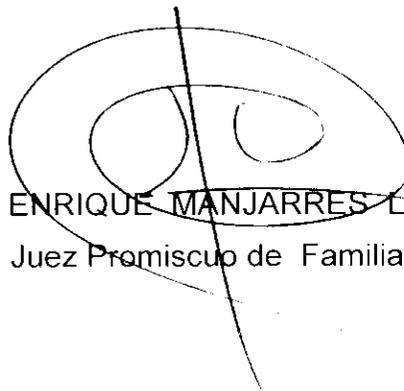
FECHA: VEINTIOCHO (28) DE SEPTIOEMBRE DE 2021

INICIO HORA: 10.17 a.m.

FINALIZACION: 1:35.p. m

TITULAR DEL DESPACHO: Dr. JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA.

A la hora antes indicada de hoy vicho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Sala Nro. 5 del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandia" de Chaparral. Se dio inicio a la audiencia oral con el fin de llevar a cabo la audiencia oral arriba a indicada. Estando pendiente la práctica de los testimonios de la parte demandante y demandada dispuestos en auto de audiencia oral el día 24 de agosto de 2021: se recaudaron DOS TESTIGOS de la parte demandante presente: Cleidy Avila (se jede constancia que el primer testigo ósea de la señora Cleidy Avila, por fallas técnica en el equipo de grabación no quedo gravado) y Anderson Andrés Bonilla Oviedo y de la parte demandada TRES (3) testigos: Lucia del Pilar Chaves Piña, Benjamín García Caicedo y Juan David Arce Tovar para recaudar el resto testimonios decretados de la parte demandante como demandada, el despacho se señala la hora de las 9 A.M. día lunes 22 de noviembre de 2021, la cual se hará en forma presencial, así mismo es escucharan las partes en alegatos los alegatos, y se dictara el correspondiente fallo. A la presente se le adjunta copia de la grabación magnética y queda bajo custodia del Secretario del juzgado. Consta de dos (2) folios.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez Promiscuo de Familia.